

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHOROPAMPA

Nomenclatura : AS-SM-8-2025-MDCH/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA CARRETERA CHOROPAMPA - LA LIBERTAD - EL MIRADOR DEL DISTRITO DE CHOROPAMPA DE LA PROVINCIA DE CHOTA DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA 2623299

Ruc/código :	20530258620	Fecha de envío :	23/04/2025
Nombre o Razón social :	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES ESCALANTE S.A.C	Hora de envío :	15:57:05

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

se observa el % para el integrante que acredite mayor experiencia es del 50%, por cual solicitamos se reduzca el % para el integrante que acredite mayor experiencia sea un porcentaje mínimo de 05%, en razón que todos los integrantes del consorcio, son solidariamente responsables en la ejecución de la obra., por lo cual se solicita reducir, a fin de fomentar la mayor participación, libertad de concurrencia de empresas, y equidad

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 3.1 Literal: 42 Página: 48

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"De conformidad con el numeral 49.5 del artículo 49 del Reglamento, el área usuaria puede incluir lo siguiente:

- 1)El número máximo de consorciados es de: Dos (02)
- 2)Porcentaje mínimo de participación en de cada consorciado es de 30%
- 3)El porcentaje mínimo de participación en la ejecución del contrato, para el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia, es de 50% "

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Por lo antes mencionado, no se acoge la observación

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHOROPAMPA

Nomenclatura : AS-SM-8-2025-MDCH/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA CARRETERA CHOROPAMPA - LA LIBERTAD - EL MIRADOR DEL DISTRITO DE CHOROPAMPA DE LA PROVINCIA DE CHOTA DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA 2623299

Ruc/código : 20530258620

Fecha de envío : 23/04/2025

Nombre o Razón social : PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES ESCALANTE S.A.C

Hora de envío : 15:57:05

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

Con respecto a LOS COMPONENTES de la definición de obras similares, el Comité de selección tiene la obligación de fomentar el libre acceso y la mayor participación de postores, para que de esta forma exista una diversidad de proveedores, para obtener la propuesta más ventajosa. Además, el Pronunciamiento N° 663-2019/OSCE-DGR, aclara que: "requerir componentes con CAPACIDADES, MEDIDAS, RENDIMIENTOS, ENTRE OTROS ASPECTOS ESPECÍFICOS, QUE PODRIAN CONLLEVAR UN DIRECCIONAMIENTO A LA CONTRATACIÓN NO RESULTARIA RAZONABLE, y no estaría en concordancia con el Principio de Libertad de concurrencia". Además, la Resolución N° 4095-2021-TCE-S3 resuelve: -Si bien es responsabilidad del área usuaria establecer las condiciones de acreditación de los requisitos de calificación, se entiende que, en virtud de los principios de libertad de concurrencia y competencia acotados, los parámetros para definirlos deben ser razonables, proporcionales, objetivos, y por lo tanto deben coadyuvar a la realización del objeto contractual, en tanto que exigencias desproporcionadas podrían, intencionalmente o no, restringir de manera injustificada la participación de proveedores en procedimientos de contratación, afectando con ello la competencia y, finalmente, al interés público. Así como el artículo 16 de la Ley y el artículo 8 del Reglamento, así como la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD. Por lo que SE SOLICITA a la entidad Eliminar LOS COMPONENTES; Esto en aras de dar mayor pluralidad y libre participación de postores, en base a la ley de Contrataciones del estado en su artículo 2. Principios que rigen las contrataciones, así como Los siguientes principios

Acápite de las bases : Sección: General

Numeral: 3.2

Literal: b

Página: 50

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto, debe tenerse en cuenta que para la definición de obras similares las entidades, además del propio objeto de la convocatoria, deben recurrir a la noción de obras similares establecida en el Reglamento y diversos pronunciamientos, que define como una obra similar a aquella de naturaleza semejante a la que se desea contratar, es decir, para que un servicio u obra sea considerada similar a otra, las actividades que definen su naturaleza deben ser comunes a ambas. Con respecto a la pretensión de eliminar el requisito de los componentes dentro de la definición de obras similares, el área usuaria ha decidido acoger dicho cuestionamiento señalando que se eliminará la solicitud de componentes en todos sus extremos."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Por lo antes mencionado, se acoge la observación: suprimir la solicitud de componentes en las bases integradas.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHOROPAMPA

Nomenclatura : AS-SM-8-2025-MDCH/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA CARRETERA CHOROPAMPA - LA LIBERTAD - EL MIRADOR DEL DISTRITO DE CHOROPAMPA DE LA PROVINCIA DE CHOTA DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA 2623299

Ruc/código : 20530258620

Fecha de envío : 23/04/2025

Nombre o Razón social : PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES ESCALANTE S.A.C

Hora de envío : 15:57:05

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

En calidad de postor en la AS-SM-8-2025-MDCH/CS-PRIMERA CONVOCATORIA , con respecto del capítulo III DEL CONTRATO de las bases, punto 2.3.REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO, OBSERVAMOS el documento referente a la Garantía de fiel cumplimiento del contrato. de conformidad con la ley que establece un medio alternativo de garantías de cumplimiento en los procesos de contratación pública de las mype Ley N.º 32077, Art. 3, SOLICITAMOS que el postor adjudicado tenga la opción de optar, como medio alternativo a la obligación de presentar la garantía de fiel cumplimiento y de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, por la retención del monto total de la garantía correspondiente, conforme se prevé en dicha ley. Cabe señalar que la mencionada norma refiere textualmente lo siguiente: Artículo 3. Retención del monto como medio alternativo para garantizar los contratos 3.1 Se autoriza a las entidades públicas para que, en los documentos de los procedimientos de selección que se convoquen bajo los regímenes de contratación del Sistema Nacional de Abastecimiento, establezcan que el postor adjudicatario calificado como mype según la legislación vigente tenga la facultad de optar por la retención del monto total de la garantía correspondiente como medio alternativo a la obligación de presentar las garantías de fiel cumplimiento y de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. 3.2 procedimientos de selección iniciados previamente a la entrada en vigor de la presente norma, siempre que se cumpla con lo siguiente: a) Para aquellos que no cuenten con buena pro, la entidad puede otorgar esta facultad, comunicando su decisión en el acta de otorgamiento de la buena pro, b) Para aquellos que cuenten con buena pro y previo a su consentimiento, la entidad puede otorgar esta facultad, comunicando su decisión a los postores a través del correo electrónico proporcionado durante el procedimiento de selección, como máximo hasta el día siguiente del consentimiento de la buena pro, 3.3 Lo dispuesto en los párrafos 3.1 y 3.2 es aplicable a los contratos de ejecución periódica de suministro de bienes, servicios, consultorías y de ejecución de obras, siempre que se cumplan las siguientes condiciones: a) El plazo de la prestación sea igual o mayor a sesenta días calendario; y, b) Se considere, según corresponda, al menos dos pagos a favor del contratista o dos valorizaciones periódicas en función del avance de la obra, Por lo que solicitamos que la referida alternativa de retención para las garantías de fiel cumplimiento y fiel cumplimiento de prestaciones accesorias sean incluidas en las bases integradas de este procedimiento de selección

Acápite de las bases : Sección: General

Numeral: II

Literal: 2.3

Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"En los contratos de ejecución de obras que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establece el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento y numeral 151.3 del artículo 151 del Reglamento, siempre que:

- El procedimiento de selección original del cual derive el contrato a suscribirse sea una Adjudicación Simplificada.
 - El plazo de ejecución de la obra sea igual o mayor a sesenta (60) días calendario; y,
 - El pago a favor del contratista considere, al menos, dos (2) valorizaciones periódicas, en función del avance de obra.
- Ver pagina 19 de las bases."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Por lo antes mencionado, no se acoge la observación

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHOROPAMPA

Nomenclatura : AS-SM-8-2025-MDCH/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA CARRETERA CHOROPAMPA - LA LIBERTAD - EL MIRADOR DEL DISTRITO DE CHOROPAMPA DE LA PROVINCIA DE CHOTA DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA 2623299

Ruc/código : 20530258620

Fecha de envío : 23/04/2025

Nombre o Razón social : PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES ESCALANTE S.A.C

Hora de envío : 15:57:05

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

SE LE SOLICITA AL COMITÉ DE SELECCIÓN CONFIRMAR SI AL CONSIGNAR LA FECHA DEL VALOR REFERENCIAL ABRIL DEL 2025 O JULIO

Acápites de las bases : Sección: General

Numeral: I

Literal: 1.3

Página: 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"EN LA PÁGINA 13, numeral 1.3, se aprecia que El valor referencial ha sido calculado al mes de Abril del 2025. "

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Por lo antes mencionado, no se acoge la observación.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHOROPAMPA

Nomenclatura : AS-SM-8-2025-MDCH/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA CARRETERA CHOROPAMPA - LA LIBERTAD - EL MIRADOR DEL DISTRITO DE CHOROPAMPA DE LA PROVINCIA DE CHOTA DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA 2623299

Ruc/código : 20613053531

Fecha de envío : 24/04/2025

Nombre o Razón social : CONSTRUCTORA GUARABIO S.A.C.

Hora de envío : 23:17:09

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

CONSIDERANDO LAS BASES ADMINISTRATIVAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCION Y LA EXPERENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, LA NOMENCLATURA DESCRITA EN LAS BASES SOLICITA LA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA LO QUE VA EN CONTRA DEL PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA Y LIBRE CONCURRENCIA DE POSTORES; TAL CUAL LO MENCIONA EL PRONUNCIAMIENTO 663-2019/DGR: REQUERIR COMPONENTES CON CAPACIDADES, MEDIDAS, RENDIMIENTOS, ENTRE OTROS ASPECTOS ESPECÍFICOS, QUE PODRIAN CONLLEVAR UN DIRECCIONAMIENTO A LA CONTRATACIÓN NO RESULTARIA RAZONABLE, Y NO ESTARÍA EN CONCORDANCIA CON EL PRINCIPIO DE LIBERTAD DE CONCURRENCIA.

ASÍ COMO TAMBIÉN LA OPINIÓN N° 185-2017/DTN: POR OBRA SIMILAR SE ENTIENDE A AQUELLA DE NATURALEZA SEMEJANTE A LA QUE SE DESEA CONTRATAR, ES DECIR, AQUELLA QUE CUENTE CON LAS CARACTERÍSTICAS DE LA OBRA QUE SE DESEA CONTRATAR , ENTENDIÉNDOSE POR SEMEJANTE A AQUELLO PARECIDO Y NO NECESARIAMENTE IGUAL, DE MANERA QUE, PARA EFECTOS DE LA DETERMINACIÓN DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS, DEBERÁ TENERSE EN CUENTA AQUELLAS OBRAS PARECIDAS O DE NATURALEZA SEMEJANTE A LA QUE SE CONVOCA, Y NO AQUELLAS EXACTAMENTE REFERIDAS A OBRAS IGUALES O DE CIERTO TIPO EN ESPECÍFICO.

POR LO ANTES EXPUESTO EXHORTAMOS SUPRIMIR Y ELIMINAR LA ACREDITACIÓN DE COMPONENTES ESPECÍFICOS MENCIONADOS (ALMACEN, PAVIMENTOS, SEÑALIZACION, PERFILADO Y COMPACTADO DE SUBRASANTE, DRENAJE, ETC)QUE PODRIAN DAR INDICIO DE SUPUESTO DIRECCIONAMIENTO, TODO ESTO POR LOS DISTINTOS PRONUNCIAMIENTOS DE LA OSCE DONDE INDICA QUE NO ES VIABLE COLOCAR COMPONENTES EN DEFINICION DE OBRAS SIMILAR. TODA VEZ DE PERMITIR LA MAYOR PARTICIPACIÓN DE POSTORES, TRATO IGUALITARIO, TRANSPARENCIA, LIBRE CONCURRENCIA Y LIBRE COMPETENCIA, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 2° DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO. DADO CONTRARIO SE PROCEDERÁ A INFORMAR A LA OCI Y DIVERSOS ORGANISMOS DE CONTROL.

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 3.2

Literal: B

Página: 52

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY 30225

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto, debe tenerse en cuenta que para la definición de obras similares las entidades, además del propio objeto de la convocatoria, deben recurrir a la noción de obras similares establecida en el Reglamento y diversos pronunciamientos, que define como una obra similar a aquella de naturaleza semejante a la que se desea contratar, es decir, para que un servicio u obra sea considerada similar a otra, las actividades que definen su naturaleza deben ser comunes a ambas. Con respecto a la pretensión de eliminar el requisito de los componentes dentro de la definición de obras similares, el área usuaria ha decidido acoger dicho cuestionamiento señalando que se eliminará la solicitud de componentes en todos sus extremos."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Por lo antes mencionado, se acoge la observación: suprimir la solicitud de componentes en las bases integradas.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHOROPAMPA

Nomenclatura : AS-SM-8-2025-MDCH/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA CARRETERA CHOROPAMPA - LA LIBERTAD - EL MIRADOR DEL DISTRITO DE CHOROPAMPA DE LA PROVINCIA DE CHOTA DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA 2623299

Ruc/código : 20613053531

Fecha de envío : 24/04/2025

Nombre o Razón social : CONSTRUCTORA GUARABIO S.A.C.

Hora de envío : 23:17:09

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

SE OBSERVA EN LAS BASES ESTANDAR, SUPONEMOS UN ERROR, YA QUE MENCIONAN (EL CONTRATISTA DEBE DECLARAR EN SU OFERTA QUE REALIZARA TODOS LOS TRABAJOS UTILIZADOS¿) ESTO ES UN RECURSO MAL INTENCIONADO QUE EVIDENCIA LA INTENCION DE DIRECCIONAMIENTO, YA QUE SOLICITAR DECLARACIONES JURADAS ADICIONALES A LAS DE LAS BASES ESTANDAR QUEDA TOTALMENTE PROHIBIDO, EXIGIMOS ESTA PRETENCION Y DEMAS QUE ESTEN OCULTAS POR DESCONOCIMIENTO O MALINTENCIONAMIENTO SE RETIREN, DE LO CONTRARIO SE INFORMARA A LA CONTRALORIA DE ESTE

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 5

Literal: A

Página: 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

se suprimirá el texto correspondiente a: "declarará en su oferta que"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Por lo antes mencionado, se acoge la observación: suprimir el siguiente texto o frase "declarará en su oferta que"; quedando de la siguiente manera: ¿EL CONTRATISTA REALIZARÁ TODOS LOS TRABAJOS UTILIZANDO LOS RECURSOS NECESARIOS Y ¿

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHOROPAMPA

Nomenclatura : AS-SM-8-2025-MDCH/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA CARRETERA CHOROPAMPA - LA LIBERTAD - EL MIRADOR DEL DISTRITO DE CHOROPAMPA DE LA PROVINCIA DE CHOTA DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA 2623299

Ruc/código : 20613053531

Fecha de envío : 24/04/2025

Nombre o Razón social : CONSTRUCTORA GUARABIO S.A.C.

Hora de envío : 23:17:09

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

SE SOLICITA AL COMITÉ DE SELECCIÓN CONFIRMAR QUE DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN A.1) EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO, A.2) CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE Y A.3) EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE SE PRESENTARAN PARA LA FIRMA DE CONTRATO.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: A Literal: A Página: A

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Acreditación: De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Por lo antes mencionado, aclarar que se encuentra establecido en las bases estándar (Bases Administrativas, pag. 49 y pag. 50), no es necesario incorporar en las bases integradas tal texto.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHOROPAMPA

Nomenclatura : AS-SM-8-2025-MDCH/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA CARRETERA CHOROPAMPA - LA LIBERTAD - EL MIRADOR DEL DISTRITO DE CHOROPAMPA DE LA PROVINCIA DE CHOTA DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA 2623299

Ruc/código : 20613053531

Fecha de envío : 24/04/2025

Nombre o Razón social : CONSTRUCTORA GUARABIO S.A.C.

Hora de envío : 23:17:09

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

SE SOLICITA A LA COMITÉ DE SELECCIÓN, CONFIRMAR SI SERÁ NECESARIO INDICAR EN EL ANEXO N° 06 (PRECIO DE LA OFERTA) EL MES DEL VALOR REFERENCIAL. A SU VEZ SE LE SOLICITA SER CLARO EN LA ABSOLUCIÓN DE CONSULTA, PARA ASÍ NO INDUCIR EN ERRORES A LOS POSTORES, DADO QUE SEGÚN RESOLUCIÓN N° 2525-2023-TCE-S3 CONSIGNAR LAS FECHAS DE CÁLCULO DE LAS OFERTAS NO SON UNA EXIGENCIA EN LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SEGÚN EL MARCO NORMATIVO DE LA RLCE.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: B Literal: B Página: B

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ ACLARA AL PARTICIPANTE, QUE NO ES NECESARIO COLOCAR LA FECHA DEL PRESUPUESTO OFERTADO, SOLO BASTA CON COLOCAR LA FECHA AL FINAL DEL DOCUMENTO COMO SE ESTABLECE EN EL ANEXO N° 6 DE LAS BASES.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

EL COMITÉ ACLARA AL PARTICIPANTE, QUE NO ES NECESARIO COLOCAR LA FECHA DEL PRESUPUESTO OFERTADO, SOLO BASTA CON COLOCAR LA FECHA AL FINAL DEL DOCUMENTO COMO SE ESTABLECE EN EL ANEXO N° 6 DE LAS BASES.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHOROPAMPA

Nomenclatura : AS-SM-8-2025-MDCH/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA CARRETERA CHOROPAMPA - LA LIBERTAD - EL MIRADOR DEL DISTRITO DE CHOROPAMPA DE LA PROVINCIA DE CHOTA DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA 2623299

Ruc/código : 20613053531

Fecha de envío : 24/04/2025

Nombre o Razón social : CONSTRUCTORA GUARABIO S.A.C.

Hora de envío : 23:17:09

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

EL OSCE EN DISTINTOS PRONUNCIAMIENTOS, OPINIONES Y RESOLUCIONES, HA DICHO QUE LOS POSTORES PUEDEN PRESENTAR MAQUINARIA Y EQUIPOS DE MAYOR POTENCIA Y CAPACIDAD DE LO REQUERIDO EN LAS BASES, POR LO TANTO, SE SOLICITA QUE EL COMITÉ PERMITA QUE EL POSTOR PRESENTE MAQUINARIA Y EQUIPOS DE MAYOR POTENCIA Y CAPACIDAD DE LA REQUERIDA EN LAS BASES.

Acápite de las bases : Sección: General

Numeral: C

Literal: C

Página: C

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN EN COORDINACIÓN CON EL ÁREA USUARIA PRECISA QUE, EN MÉRITO DEL PRINCIPIO DE LIBERTAD DE CONCURRENCIA, EL PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA Y EL PRINCIPIO DE COMPETENCIA, SE ACLARA LA PRESENTE CONSULTA, QUEDANDO ESTABLECIDO QUE SERÁ VÁLIDO ACREDITAR EQUIPOS DE MAYOR CAPACIDAD Y POTENCIA DE LOS REQUERIDOS EN LAS BASES. ADEMÁS SE HA ESTABLECIDO PARÁMETROS A TENER EN CUENTA SOBRE LA CAPACIDAD Y POTENCIA DE LAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS, MÁS AÚN SI LA ACREDITACIÓN DEL EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO, SE REALIZARÁ PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN EN COORDINACIÓN CON EL ÁREA USUARIA PRECISA QUE, EN MÉRITO DEL PRINCIPIO DE LIBERTAD DE CONCURRENCIA, EL PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA Y EL PRINCIPIO DE COMPETENCIA, SE ACLARA LA PRESENTE CONSULTA, QUEDANDO ESTABLECIDO QUE SERÁ VÁLIDO ACREDITAR EQUIPOS DE MAYOR CAPACIDAD Y POTENCIA DE LOS REQUERIDOS EN LAS BASES. ADEMÁS SE HA ESTABLECIDO PARÁMETROS A TENER EN CUENTA SOBRE LA CAPACIDAD Y POTENCIA DE LAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS, MÁS AÚN SI LA ACREDITACIÓN DEL EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO, SE REALIZARÁ PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHOROPAMPA

Nomenclatura : AS-SM-8-2025-MDCH/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA CARRETERA CHOROPAMPA - LA LIBERTAD - EL MIRADOR DEL DISTRITO DE CHOROPAMPA DE LA PROVINCIA DE CHOTA DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA 2623299

Ruc/código : 20613053531

Nombre o Razón social : CONSTRUCTORA GUARABIO S.A.C.

Fecha de envío : 24/04/2025

Hora de envío : 23:17:09

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

SE SOLICITA ADJUNTAR EL ESTUDIO DE VULNERABILIDAD.

Acápite de las bases : Sección: General

Numeral: D

Literal: D

Página: D

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN EN COORDINACIÓN CON EL ÁREA USUARIA MANIFIESTA QUE RESULTA IRRELEVANTE LA CONSULTA FORMULADA POR EL POSTOR, YA QUE ESTÁN REFERIDAS AL ARTICULO 177.- REVISIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA DE LOS QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO DEL INICIO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA, PARA EL CASO DE OBRAS CUYO PLAZO SEA MENOR O IGUAL A CIENTO VEINTE (120) DÍAS Y DENTRO DE LOS TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO PARA OBRAS CUYO PLAZO SEA MAYOR A CIENTO (120) DÍAS CALENDARIO, EL CONTRATISTA PRESENTA AL SUPERVISOR O INSPECTOR DE OBRA, UN INFORME TÉCNICO DE REVISIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA, QUE INCLUYA ENTRE OTROS, LAS POSIBLES PRESTACIONES ADICIONALES, RIESGOS DEL PROYECTO Y OTROS ASPECTOS QUE SEAN MATERIA DE CONSULTA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN EN COORDINACIÓN CON EL ÁREA USUARIA MANIFIESTA QUE RESULTA IRRELEVANTE LA CONSULTA FORMULADA POR EL POSTOR, YA QUE ESTÁN REFERIDAS AL ARTICULO 177.- REVISIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA DE LOS QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO DEL INICIO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA, PARA EL CASO DE OBRAS CUYO PLAZO SEA MENOR O IGUAL A CIENTO VEINTE (120) DÍAS Y DENTRO DE LOS TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO PARA OBRAS CUYO PLAZO SEA MAYOR A CIENTO (120) DÍAS CALENDARIO, EL CONTRATISTA PRESENTA AL SUPERVISOR O INSPECTOR DE OBRA, UN INFORME TÉCNICO DE REVISIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA, QUE INCLUYA ENTRE OTROS, LAS POSIBLES PRESTACIONES ADICIONALES, RIESGOS DEL PROYECTO Y OTROS ASPECTOS QUE SEAN MATERIA DE CONSULTA.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHOROPAMPA

Nomenclatura : AS-SM-8-2025-MDCH/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA CARRETERA CHOROPAMPA - LA LIBERTAD - EL MIRADOR DEL DISTRITO DE CHOROPAMPA DE LA PROVINCIA DE CHOTA DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA 2623299

Ruc/código : 20613053531

Fecha de envío : 24/04/2025

Nombre o Razón social : CONSTRUCTORA GUARABIO S.A.C.

Hora de envío : 23:17:09

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

SE SOLICITA ALCANZAR LOS PLANOS DE CANTERAS DE LOS DISTINTOS AGREGADOS A UTILIZAR EN LA EJECUCIÓN DE OBRA.

Acápites de las bases : Sección: General

Numeral: E

Literal: E

Página: E

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN EN COORDINACIÓN CON EL ÁREA USUARIA MANIFIESTA QUE RESULTA IRRELEVANTE LA CONSULTA FORMULADA POR EL POSTOR, YA QUE ESTÁN REFERIDAS AL ARTICULO 177.- REVISIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA DE LOS QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO DEL INICIO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA, PARA EL CASO DE OBRAS CUYO PLAZO SEA MENOR O IGUAL A CIENTO VEINTE (120) DÍAS Y DENTRO DE LOS TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO PARA OBRAS CUYO PLAZO SEA MAYOR A CIENTO (120) DÍAS CALENDARIO, EL CONTRATISTA PRESENTA AL SUPERVISOR O INSPECTOR DE OBRA, UN INFORME TÉCNICO DE REVISIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA, QUE INCLUYA ENTRE OTROS, LAS POSIBLES PRESTACIONES ADICIONALES, RIESGOS DEL PROYECTO Y OTROS ASPECTOS QUE SEAN MATERIA DE CONSULTA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN EN COORDINACIÓN CON EL ÁREA USUARIA MANIFIESTA QUE RESULTA IRRELEVANTE LA CONSULTA FORMULADA POR EL POSTOR, YA QUE ESTÁN REFERIDAS AL ARTICULO 177.- REVISIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA DE LOS QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO DEL INICIO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA, PARA EL CASO DE OBRAS CUYO PLAZO SEA MENOR O IGUAL A CIENTO VEINTE (120) DÍAS Y DENTRO DE LOS TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO PARA OBRAS CUYO PLAZO SEA MAYOR A CIENTO (120) DÍAS CALENDARIO, EL CONTRATISTA PRESENTA AL SUPERVISOR O INSPECTOR DE OBRA, UN INFORME TÉCNICO DE REVISIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA, QUE INCLUYA ENTRE OTROS, LAS POSIBLES PRESTACIONES ADICIONALES, RIESGOS DEL PROYECTO Y OTROS ASPECTOS QUE SEAN MATERIA DE CONSULTA.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHOROPAMPA

Nomenclatura : AS-SM-8-2025-MDCH/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA CARRETERA CHOROPAMPA - LA LIBERTAD - EL MIRADOR DEL DISTRITO DE CHOROPAMPA DE LA PROVINCIA DE CHOTA DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA 2623299

Ruc/código : 20613053531

Fecha de envío : 24/04/2025

Nombre o Razón social : CONSTRUCTORA GUARABIO S.A.C.

Hora de envío : 23:17:09

Consulta: Nro. 12

Consulta/Observación:

SE CONSULTA, SI DE MANERA ADICIONAL A LA DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO, SEGÚN EL NUMERAL 3.1 DEL CAPÍTULO III DE LA PRESENTE SECCIÓN. (ANEXO N° 3), SE DEBE PRESENTAR ALGUNA INFORMACIÓN ADICIONAL PARA ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DEL CAPITULO III DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS.

Acápite de las bases : Sección: General

Numeral: F

Literal: F

Página: F

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN ACLARA QUE, SOLAMENTE SE ESTÁ EXIGIENDO LO ESTABLECIDO EN LAS BASES ESTÁNDAR APROBADOS MEDIANTE LA DIRECTIVA N° 001-2019-OSCE/CD.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN ACLARA QUE, SOLAMENTE SE ESTÁ EXIGIENDO LO ESTABLECIDO EN LAS BASES ESTÁNDAR APROBADOS MEDIANTE LA DIRECTIVA N° 001-2019-OSCE/CD.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHOROPAMPA

Nomenclatura : AS-SM-8-2025-MDCH/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA CARRETERA CHOROPAMPA - LA LIBERTAD - EL MIRADOR DEL DISTRITO DE CHOROPAMPA DE LA PROVINCIA DE CHOTA DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA 2623299

Ruc/código : 20613053531

Nombre o Razón social : CONSTRUCTORA GUARABIO S.A.C.

Fecha de envío : 24/04/2025

Hora de envío : 23:17:09

Consulta: Nro. 13

Consulta/Observación:

SE SOLICITA SUBIR LOS PERMISOS Y AUTIZACIONES DE DONDE SE DISPONDRAN LOS RESIDUOS PELIGRSOS Y LAS COTIZACIONES DE EO-RS

Acápite de las bases : Sección: General

Numeral: G

Literal: G

Página: G

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN EN COORDINACIÓN CON EL ÁREA USUARIA MANIFIESTA QUE RESULTA IRRELEVANTE LA CONSULTA FORMULADA POR EL POSTOR, YA QUE ESTÁN REFERIDAS AL ARTICULO 177.- REVISIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA DE LOS QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO DEL INICIO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA, PARA EL CASO DE OBRAS CUYO PLAZO SEA MENOR O IGUAL A CIENTO VEINTE (120) DÍAS Y DENTRO DE LOS TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO PARA OBRAS CUYO PLAZO SEA MAYOR A CIENTO (120) DÍAS CALENDARIO, EL CONTRATISTA PRESENTA AL SUPERVISOR O INSPECTOR DE OBRA, UN INFORME TÉCNICO DE REVISIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA, QUE INCLUYA ENTRE OTROS, LAS POSIBLES PRESTACIONES ADICIONALES, RIESGOS DEL PROYECTO Y OTROS ASPECTOS QUE SEAN MATERIA DE CONSULTA. POR CONSIGUIENTE, SE ACUERDA NO ACOGER LA PRESENTE OBSERVACIÓN

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN EN COORDINACIÓN CON EL ÁREA USUARIA MANIFIESTA QUE RESULTA IRRELEVANTE LA CONSULTA FORMULADA POR EL POSTOR, YA QUE ESTÁN REFERIDAS AL ARTICULO 177.- REVISIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA DE LOS QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO DEL INICIO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA, PARA EL CASO DE OBRAS CUYO PLAZO SEA MENOR O IGUAL A CIENTO VEINTE (120) DÍAS Y DENTRO DE LOS TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO PARA OBRAS CUYO PLAZO SEA MAYOR A CIENTO (120) DÍAS CALENDARIO, EL CONTRATISTA PRESENTA AL SUPERVISOR O INSPECTOR DE OBRA, UN INFORME TÉCNICO DE REVISIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA, QUE INCLUYA ENTRE OTROS, LAS POSIBLES PRESTACIONES ADICIONALES, RIESGOS DEL PROYECTO Y OTROS ASPECTOS QUE SEAN MATERIA DE CONSULTA. POR CONSIGUIENTE, SE ACUERDA NO ACOGER LA PRESENTE OBSERVACIÓN

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHOROPAMPA

Nomenclatura : AS-SM-8-2025-MDCH/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA CARRETERA CHOROPAMPA - LA LIBERTAD - EL MIRADOR DEL DISTRITO DE CHOROPAMPA DE LA PROVINCIA DE CHOTA DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA 2623299

Ruc/código : 20613053531

Nombre o Razón social : CONSTRUCTORA GUARABIO S.A.C.

Fecha de envío : 24/04/2025

Hora de envío : 23:43:36

Consulta: Nro. 14

Consulta/Observación:

1. SE SOLICITA AL COMITE DE SELECCION CONFIRMAR SI EN EL ANEXO N° 06 - PRECIO DE LA OFERTA, SE DEBE SUPRIMIR "ITEM N° " O COLOCAR " ITEM UNICO"
2. SE CONSULTA SI EN EL ANEXO 06 SERÁ OBLIGATORIO INDICAR EL PORCENTAJE DE LOS GASTOS GENERALES FIJOS Y VARIABLES, EL PORCENTAJE DE LA UTILIDAD Y DEL IGV. ¿LA OMISIÓN DE ELLOS SERÁ MOTIVO DE NO ADMISIÓN O DESCALIFICACIÓN DE LA OFERTA?
3. SE CONSULTA RESPECTO A LA PRESENTACIÓN DEL ANEXO 06 (PRECIO DE LA OFERTA): ¿SERÁ OBLIGATORIO INDICAR EN EL ANEXO 06 EL MES Y AÑO QUE HA SIDO CALCULADO EL VALOR REFERENCIAL? ¿EL NO INCLUIRLO SERÁ MOTIVO DE NO ADMISIÓN O DESCALIFICACIÓN DE LA OFERTA

Acápate de las bases : Sección: General

Numeral: H

Literal: H

Página: H

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"EL COMITÉ LUEGO DE ANALIZAR LA CONSULTA SEÑALA QUE EN CUANTO A LA CONSULTA:

- 1) SE DEBE COLOCAR ÍTEM ÚNICO, EN CUANTO A LA CONSULTA
- 2) SERÁ OBLIGATORIO INDICAR EL PORCENTAJE DE GASTOS GENERALES FIJOS Y VARIABLES, ASÍ COMO EL PORCENTAJE DE UTILIDAD Y DEL IGV YA QUE LA OMISIÓN SERÁ MOTIVO DE NO ADMISIÓN O DESCALIFICACIÓN, Y EN CUANTO A LA CONSULTA
- 3) SERÁ OBLIGATORIO INDICAR EN EL ANEXO 06 EL MES Y AÑO QUE HA SIDO CALCULADO EL VALOR REFERENCIAL, PERO DE NO INCLUIRLO NO SERÁ MOTIVO DE NO ADMISIÓN O DESCALIFICACIÓN."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"EL COMITÉ LUEGO DE ANALIZAR LA CONSULTA SEÑALA QUE EN CUANTO A LA CONSULTA:

- 1) SE DEBE COLOCAR ÍTEM ÚNICO, EN CUANTO A LA CONSULTA
- 2) SERÁ OBLIGATORIO INDICAR EL PORCENTAJE DE GASTOS GENERALES FIJOS Y VARIABLES, ASÍ COMO EL PORCENTAJE DE UTILIDAD Y DEL IGV YA QUE LA OMISIÓN SERÁ MOTIVO DE NO ADMISIÓN O DESCALIFICACIÓN, Y EN CUANTO A LA CONSULTA
- 3) SERÁ OBLIGATORIO INDICAR EN EL ANEXO 06 EL MES Y AÑO QUE HA SIDO CALCULADO EL VALOR REFERENCIAL, PERO DE NO INCLUIRLO NO SERÁ MOTIVO DE NO ADMISIÓN O DESCALIFICACIÓN."

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHOROPAMPA

Nomenclatura : AS-SM-8-2025-MDCH/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA CARRETERA CHOROPAMPA - LA LIBERTAD - EL MIRADOR DEL DISTRITO DE CHOROPAMPA DE LA PROVINCIA DE CHOTA DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA 2623299

Ruc/código : 20613053531

Fecha de envío : 24/04/2025

Nombre o Razón social : CONSTRUCTORA GUARABIO S.A.C.

Hora de envío : 23:43:36

Consulta: Nro. 15

Consulta/Observación:

SE SOLICITA LAS COTIZACIONES DE LAS EO-RS QUE DISPONDRAN DE LOS RESIDUOS DE LA CONSTRUCCION Y CUAL ES EL RELLENO SANITARIO AUTORIZADO PARA EL MISMO

Acápite de las bases : Sección: General **Numeral:** | **Literal:** | **Página:** |

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN EN COORDINACIÓN CON EL ÁREA USUARIA MANIFIESTA QUE RESULTA IRRELEVANTE LA CONSULTA FORMULADA POR EL POSTOR, YA QUE ESTÁN REFERIDAS AL ARTICULO 177.- REVISIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA DE LOS QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO DEL INICIO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA, PARA EL CASO DE OBRAS CUYO PLAZO SEA MENOR O IGUAL A CIENTO VEINTE (120) DÍAS Y DENTRO DE LOS TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO PARA OBRAS CUYO PLAZO SEA MAYOR A CIENTO (120) DÍAS CALENDARIO, EL CONTRATISTA PRESENTA AL SUPERVISOR O INSPECTOR DE OBRA, UN INFORME TÉCNICO DE REVISIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA, QUE INCLUYA ENTRE OTROS, LAS POSIBLES PRESTACIONES ADICIONALES, RIESGOS DEL PROYECTO Y OTROS ASPECTOS QUE SEAN MATERIA DE CONSULTA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN EN COORDINACIÓN CON EL ÁREA USUARIA MANIFIESTA QUE RESULTA IRRELEVANTE LA CONSULTA FORMULADA POR EL POSTOR, YA QUE ESTÁN REFERIDAS AL ARTICULO 177.- REVISIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA DE LOS QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO DEL INICIO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA, PARA EL CASO DE OBRAS CUYO PLAZO SEA MENOR O IGUAL A CIENTO VEINTE (120) DÍAS Y DENTRO DE LOS TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO PARA OBRAS CUYO PLAZO SEA MAYOR A CIENTO (120) DÍAS CALENDARIO, EL CONTRATISTA PRESENTA AL SUPERVISOR O INSPECTOR DE OBRA, UN INFORME TÉCNICO DE REVISIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA, QUE INCLUYA ENTRE OTROS, LAS POSIBLES PRESTACIONES ADICIONALES, RIESGOS DEL PROYECTO Y OTROS ASPECTOS QUE SEAN MATERIA DE CONSULTA.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHOROPAMPA

Nomenclatura : AS-SM-8-2025-MDCH/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA CARRETERA CHOROPAMPA - LA LIBERTAD - EL MIRADOR DEL DISTRITO DE CHOROPAMPA DE LA PROVINCIA DE CHOTA DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA 2623299

Ruc/código : 20613053531

Nombre o Razón social : CONSTRUCTORA GUARABIO S.A.C.

Fecha de envío : 24/04/2025

Hora de envío : 23:43:36

Consulta: Nro. 16

Consulta/Observación:

SE SOLICITA EL ACTA DE USO DE BOTADERO ASI COMO EL CALCULO DE LA POTENCIA Y LA JUSTIFICACION QUE SERA SUFICIENTE

Acápite de las bases : Sección: General

Numeral: J

Literal: J

Página: J

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN EN COORDINACIÓN CON EL ÁREA USUARIA MANIFIESTA QUE RESULTA IRRELEVANTE LA CONSULTA FORMULADA POR EL POSTOR, YA QUE ESTÁN REFERIDAS AL ARTICULO 177.- REVISIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA DE LOS QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO DEL INICIO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA, PARA EL CASO DE OBRAS CUYO PLAZO SEA MENOR O IGUAL A CIENTO VEINTE (120) DÍAS Y DENTRO DE LOS TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO PARA OBRAS CUYO PLAZO SEA MAYOR A CIENTO (120) DÍAS CALENDARIO, EL CONTRATISTA PRESENTA AL SUPERVISOR O INSPECTOR DE OBRA, UN INFORME TÉCNICO DE REVISIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA, QUE INCLUYA ENTRE OTROS, LAS POSIBLES PRESTACIONES ADICIONALES, RIESGOS DEL PROYECTO Y OTROS ASPECTOS QUE SEAN MATERIA DE CONSULTA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN EN COORDINACIÓN CON EL ÁREA USUARIA MANIFIESTA QUE RESULTA IRRELEVANTE LA CONSULTA FORMULADA POR EL POSTOR, YA QUE ESTÁN REFERIDAS AL ARTICULO 177.- REVISIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA DE LOS QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO DEL INICIO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA, PARA EL CASO DE OBRAS CUYO PLAZO SEA MENOR O IGUAL A CIENTO VEINTE (120) DÍAS Y DENTRO DE LOS TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO PARA OBRAS CUYO PLAZO SEA MAYOR A CIENTO (120) DÍAS CALENDARIO, EL CONTRATISTA PRESENTA AL SUPERVISOR O INSPECTOR DE OBRA, UN INFORME TÉCNICO DE REVISIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA, QUE INCLUYA ENTRE OTROS, LAS POSIBLES PRESTACIONES ADICIONALES, RIESGOS DEL PROYECTO Y OTROS ASPECTOS QUE SEAN MATERIA DE CONSULTA.